

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGMENTO ESPACIAL DE SATÉLITE PARA LA SOCIEDAD MERCANTIL CORPORACIÓ CATALANA DE MITJANS AUDIOVISUALS, S. A.

- EXPEDIENTE NÚMERO 2410OB04 -

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

1.1. Servicio de segmento espacial en permanencia

Se requiere disponer de un segmento espacial de satélite en banda Ku,

- de un ancho de banda de lunes a viernes 24 horas, de **9 MHz** que se podrá utilizar en diferentes configuraciones (hasta el número simultáneo de servicios que permita la combinación de 3; 4.5; 6; y 9 MHz).
- de un ancho de banda sábado y domingo 24 horas, de **12 MHz** que se podrá utilizar en diferentes configuraciones (hasta el número simultáneo de servicios que permita la combinación de 3; 4.5; 6; 9 y 12 MHz).

El satélite debe tener muy buena cobertura en todo el territorio de Cataluña y una buena cobertura en el territorio peninsular de España.

Para evitar discontinuidades en el servicio durante el cambio de franja horaria, será necesario que los 9 MHz del segmento espacial de entre semana estén dentro de los 12 MHz del fin de semana.

Será necesario que el satélite permanente ofrecido sea uno de estos dos:

- a) Hispasat 30W
- b) Astra 2F

Características del satélite:

- Debe trabajar en las frecuencias asignadas a servicios móviles de satélite en la banda Ku por *“La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital”*.
- Durante el período de vigencia de este contrato el satélite estará dentro del período de vida útil.

Este segmento espacial estará en permanencia para uso exclusivo de CCMA, S. A., todos los días del año, las 24 horas del día.

Este servicio podrá ser utilizado para uso con:

- unidades móviles DSNG propias de la CCMA, S. A.
- unidades móviles DSNG de una tercera empresa que realice servicios para la CCMA, S. A.
- también podrá ser utilizado para asistencias que la CCMA, S. A., dé a otras televisiones o empresas productoras.

Este servicio de satélite en permanencia no tendrá limitación alguna de uso territorial tanto dentro como fuera del territorio español más allá de las propias limitaciones técnicas del satélite.

En caso de interferencia o problema técnico que inhabilite el servicio del satélite ofrecido, el licitador pondrá a disposición de la CCMA, S. A., hasta que se solucione el problema, otro transpondedor del propio satélite u otro satélite de las mismas características. La solución ofertada debe garantizar la continuidad del servicio.

Características aplicación informática de gestión del booking:

Este servicio llevará implícito un servicio de *booking* online para la gestión de la capacidad de satélite en permanencia que será operado por la CCMA, S. A. Esta gestión debe poder realizarse directamente y de forma inmediata desde las instalaciones de la CCMA, S. A., con una aplicación informática tipo web. Se debe poder acceder desde cualquier dispositivo que la CCMA, S. A., determine vía internet. Debe permitir poder planificar y cambiar horarios y anchos de banda con todas las posibilidades. Se valorará poder adaptar las pantallas de gestión a las necesidades de la CCMA, S. A. El licitador dará la formación necesaria en las instalaciones de la CCMA, S. A., en Sant Joan Despí.

1.2. Servicio de segmento espacial ocasional

Se requiere la contratación de forma ocasional de servicios de segmento espacial de satélite con banda Ku con diferentes anchos de banda: 3 MHz, 4,5 MHz, 6 MHz, 9 MHz, 12 MHz y 18 MHz, para uso de:

- unidades móviles DSNG propias de la CCMA, S. A.
- unidades móviles DSNG de una tercera empresa que realice servicios para la CCMA, S. A.
- también podrá ser utilizado para asistencias que la CCMA, S. A., dé a otras Televisiones o empresas productoras.

Los anchos de banda indicados son los de los servicios con mayor probabilidad de ser encargados. En ningún caso, la CCMA, S. A., tiene obligación de consumir cada tipología de servicio.

El licitador debe garantizar que un mínimo del 90 % de los servicios ocasionales se darán con los siguientes **satélites principales**:

- Hispasat 30W
- Astra 2F

Características de todos los satélites ocasionales:

- Deben trabajar en las frecuencias asignadas a servicios móviles de satélite en la banda Ku por *“La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital”*.
- La posición orbital del satélite estará comprendida entre los 33° Este y los 32° Oeste
- La posición orbital de los **“dos satélites principales”** debe estar separada un mínimo de 30°.
- El satélite contratado trabajará en órbita geoestacionaria ecuatorial fija que no requiera sistemas de seguimiento dinámico.
- El satélite debe estar dentro del período de su vida útil durante la duración de este contrato.
- Según se indica en el mapa adjuntado en el apartado 3, la PIRE de la huella en territorio catalán será como mínimo de 52 dBW.
- Según se indica en el mapa adjuntado en el apartado 3, la PIRE de todo el territorio terrestre, fuera de Cataluña y dentro del recuadro rojo, será como mínimo de 50 dBW.

- Al menos uno de los dos satélites principales debe tener la PIRE de la huella en el territorio peninsular español y las Islas Baleares como mínimo de 50 dBW.

Los licitadores dispondrán de varias alternativas de satélites tanto para poder cubrir cualquier situación del emplazamiento en el que se hace el enlace, como para tener la capacidad de resolver posibles saturaciones de servicio del satélite.

Otros satélites para servicios ocasionales: Aparte de los 2 satélites principales, podrán ser utilizados los demás satélites de la oferta. Estos satélites, aunque no cumplan con alguno de los requisitos marcados anteriormente, deben ser de similares características y condiciones económicas. Estos otros satélites podrán ser utilizados excepcionalmente previa autorización de la CCMA, S. A.

Segmento de satélite en exclusividad: Un aspecto que determina la agilidad y garantiza el poder dar servicios ocasionales es disponer de capacidad en exclusividad para diferentes satélites. Los licitadores indicarán la capacidad de segmento de satélite en exclusividad de que dispone para su uso, y que pueda ser utilizada dentro de esta licitación para servicios ocasionales. Se debe indicar qué capacidad tienen contratada en permanencia para cada uno de los dos satélites principales.

La reserva del segmento espacial será por minutos, y en la oferta se hará constar el precio por minuto para cada uno de los satélites y cada ancho de banda teniendo en cuenta:

- que el *slot* mínimo de contratación del servicio no debe superar los 10 minutos y que el tiempo de pruebas técnicas (hasta un máximo de 5 minutos) no se contabilizará dentro del tiempo que se facture.

1.3. Mapas de cobertura (PIRE) de los satélites para servicios ocasionales y en permanencia

Referente a los mapas de cobertura (PIRE) de “*Downlink Coverage*” de los satélites, la CCMA, S. A., tomará como referencia los que publican los operadores de los satélites en su Web oficial. En caso de que haya una variación respecto a la web, el licitador puede entregar una actualización, siempre y cuando esté certificada de forma oficial por el operador (la CCMA, S. A., se reserva el derecho de contrastar la validez de la documentación).

1.4. Situación transitoria homologación satélites

Si los satélites propuestos como principales no son algunos para los que las unidades DSNG de la CCMA, S. A., están homologadas (Hispasat, Astra, Eutelsat e Intelsat), el adjudicatario deberá ofrecer servicio con algunos de estos satélites homologados, mientras las unidades móviles de la CCMA, S. A., no estén homologadas con los satélites propuestos como principales por el licitador. Los precios de estos satélites serán los mismos de los principales durante este período de tiempo que no estén homologadas.

Asimismo, será necesario que el adjudicatario haga de intermediario y facilite la tramitación de la homologación de las unidades DSNG de la CCMA, S. A., para poder operar en el satélite designado en la licitación.

2. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

2.1. Servicio de *booking*

El adjudicatario pondrá a disposición de la CCMA, S. A., un **único** centro de reservas (servicio de *booking*) disponible 24 horas al día, los 365 días del año para todos los servicios descritos en este contrato.

El adjudicatario tendrá capacidad de comunicación con la CCMA, S. A., y las unidades DSNG.

El operador debe tener en sus instalaciones la posibilidad de monitorización de la señal transmitida.

Todos los servicios ocasionales, no los del servicio en permanencia, deben realizarse a través del Centro de Reservas.

El servicio de *booking* debe disponer de las mismas facilidades y agilidad para reservas de segmento espacial de satélite para servicios realizados por unidades DSNG de la CCMA, S. A., o unidades DSNG de otros proveedores que den servicio a la CCMA, S. A.

En cuanto el centro de reservas reciba la solicitud confirmará la viabilidad del servicio en un máximo de 15 minutos. Los servicios a realizar se concretarán vía Centro de Reservas. Es necesario garantizar la cobertura de eventos de actualidad, para los que se requiere una actuación inmediata.

El idioma de coordinación del *booking* debe ser en catalán o castellano.

2.2. Procedimiento de las reservas

Las peticiones por parte de la CCMA, S. A., de segmento espacial de satélite se realizarán mediante correo electrónico o vía telefónica (en este último caso formalizadas por escrito posteriormente). El adjudicatario hará sus mejores esfuerzos por enviar vía correo electrónico los planes de transmisión de forma inmediata, indicando los parámetros de transmisión telefónicamente si las circunstancias lo requieren.

La gestión del segmento espacial en permanencia se realizará directamente desde las instalaciones de la CCMA, S. A., con una aplicación online. En caso de avería del sistema online, el servicio de *booking* del licitador dará el servicio necesario con la agilidad requerida para la gestión.

2.3. Gestión de incidencias y soporte a la CCMA, S. A.

El adjudicatario pondrá a disposición de la CCMA, S. A., un punto de entrada único en su organización. La atención será personalizada, bajo la figura del responsable del servicio, a fin de garantizar un conocimiento exhaustivo de las necesidades de la CCMA, S. A.

Las principales responsabilidades asociadas a este soporte son:

- La coordinación interna de los servicios gestionados por el adjudicatario.
- La coordinación de los recursos asignados a la prestación de los servicios objeto del contrato.
- La gestión de todas las solicitudes, reclamaciones y otras comunicaciones de la CCMA, S. A., hacia el adjudicatario.

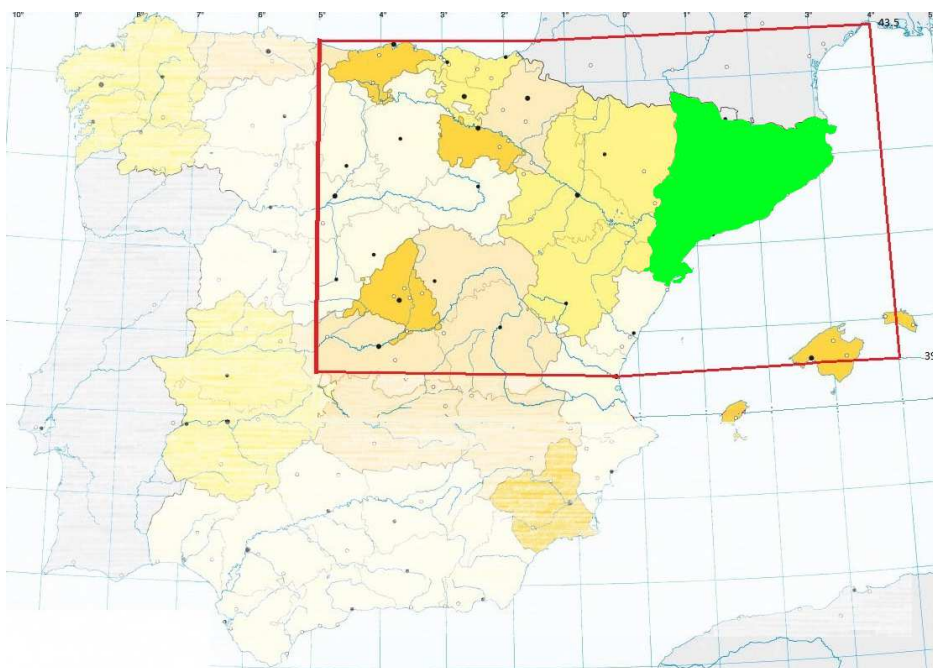
- Informar a la CCMA, S. A., de nuevos servicios y productos que puedan ser de su interés.
- Mantener una actitud proactiva en todos los aspectos de la relación, interesándose por el cumplimiento del servicio e impulsando, dentro de su organización, cualquier medida de la que pueda resultar una mejora de la calidad global del servicio.
- El responsable del servicio debe hablar y entender el catalán o castellano con fluidez.

Todas las actividades deberán registrarse para poder realizar un correcto seguimiento de la calidad del servicio y establecer acciones de mejora que permitan percibir una tendencia decreciente de las incidencias. El informe mensual de incidencias que el adjudicatario enviará durante la primera quincena de cada mes constituirá la principal herramienta de control de la gestión de incidencias.

El adjudicatario comunicará a la CCMA, S. A., a más tardar 7 días después de la adjudicación, los datos de contacto del responsable del servicio asignado identificando:

- Datos del responsable del servicio: nombre y apellidos, teléfono fijo directo, teléfono móvil y dirección de correo electrónico.
- Datos del centro de gestión de incidencias (dirección, dirección de correo electrónico y teléfono).
- Datos del centro de reservas (dirección, dirección de correo electrónico y teléfono).
- El adjudicatario y la CCMA, S. A., constituirán una comisión de seguimiento, de composición paritaria, que tendrá como función principal el control y seguimiento del cumplimiento de los compromisos de calidad de servicio y requerimientos establecidos en el presente pliego, así como de los compromisos asumidos en la oferta.

3. MAPA DE CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS A LOS SATÉLITES



Condiciones mínimas requeridas:

- La PIRE de la huella en el territorio de Cataluña (toda la superficie en color verde) será como mínimo de 52 dBW.
- La PIRE de todo el territorio terrestre, fuera de Cataluña y dentro del recuadro rojo será al menos de 50 dBW.

4. CALIDAD DEL SERVICIO: INFORMES

Para el control y seguimiento de la calidad se utilizarán informes periódicos elaborados por el adjudicatario que servirán de soporte a la CCMA, S. A. Estos informes y su periodicidad se adaptarán en cada momento a las necesidades de control y seguimiento de la CCMA, S. A. El contenido básico y la periodicidad de los distintos informes se describen a continuación.

El adjudicatario elaborará informes mensuales sobre los servicios prestados en el mes anterior. Estos informes incluirán el detalle de los servicios de segmento espacial realizados en el último mes.

Los informes de calidad y detalle de servicio incluirán, como mínimo:

- Detalle unitario de cada uno de los servicios de segmento espacial realizados durante el último mes, indicando los siguientes datos: fecha, DSNG origen, referencia de la CCMA, S. A., programa, área del PGM (Informativos, Deportes, Programas), anulaciones, satélite, ancho de banda, horario, duración, coste del minuto, importe total del servicio y otros parámetros pactados. En este informe habrá dos apartados, uno de los servicios ocasionales y otro de los servicios realizados con el segmento espacial en permanencia.
- Análisis y documentación de las posibles causas de no prestación de algún servicio.

El adjudicatario presentará los informes a los responsables que la CCMA, S. A., determine. Los informes se entregarán en formato electrónico tratable posteriormente por la CCMA, S. A. (Excel).

El formato detallado de los informes de calidad de servicio se pactará entre el adjudicatario y la CCMA, S. A. Sin embargo, los licitadores presentarán en su oferta el modelo de informe de calidad de servicio propuesto.

Estos informes serán entregados con periodicidad mensual durante los primeros 15 días naturales de cada mes.

Al finalizar el mes de enero deberá realizarse un informe de resumen del año anterior que incluya un resumen numérico y económico, mes a mes. En este informe habrá dos apartados, uno de los servicios ocasionales y otro de los servicios realizados con el segmento espacial en permanencia.

En Sant Joan Despí, octubre de 2024.